



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11615 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.M. D. 00149723153

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ACUERDO DE CONCEJO N°007- 2021-MDMCH

Miguel Checa, 06 marzo de 2021.

VISTO, en Sesión extraordinaria de Concejo de fecha 06 de marzo de 2021, el Dictamen N°009-2021/MDMCH-CALISDCD, presentado por la Comisión de Asuntos legales, Institucionales, Seguridad Ciudadana, y Defensa Civil, el Informe N°003-2021/MDMCH-CSPT de fecha 05-03-2021 del Comité de Subasta Pública de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Distrital Miguel Checa, el Acuerdo de Concejo N°006-2021-MDMCH, Dictamen N°009-2021/MDMCH-CALISDCD de la Comisión de Asuntos Legales, Institucionales, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27860, de reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°006-2021-MDMCH de fecha 05-03-2021, se acordó aprobar la Tasación de 134 Predios Urbanos de Propiedad de la Municipalidad Distrital Miguel Checa Viable para un Proceso de Subasta Pública I -2021.

Que, mediante el Informe N°003-2021/MDMCH-CSPT de fecha 05-03-2021 del Comité de Subasta Pública de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Distrital Miguel Checa, el Comité alcanza el expediente para aprobación de Subasta Publica N°001-2021 y así mismo para aprobación de las bases de proceso de Subasta Pública de 134 Predios Urbanos de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa III CONVOCATORIA 2021.

Que, así mismo en el Informe del Comité de Subastas manifiesta que la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural, de conformidad al informe citado en el párrafo anterior, realizo previamente la recopilación de información y verificación en campo, lográndose determinar que en 03 sectores del distrito de Miguel Checa se encuentran 174 lotes urbanos con las siguientes condiciones:

- Libre disponibilidad, se encuentran libres de ocupación informal y/o posesión informal.
- Registrador en la base de contribuyentes, catastral y de propietarios de esta Comuna a nombre de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

CENTRO POBLADO, MANZANAS Y LOTES				AREA M2 (METROS CUADRADOS)
ITEM	CENTRO POBLADO	MANZANAS	LOTES	
1	JIBITO SECTOR A	10	19	3,060.40 m2
2	SOJO	3	45	8,923.50 m2
3	CHALACO	11	115	27,444.30 m2
TOTAL DE LOTES		24	179	39,428.20 m2

...////



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11516 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990
M. D. C. 001-1990-21-1-000

...//// VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N°007-2021-MDMCH.

Que, sin embargo revisado en una segunda ocasión y priorizando futuros proyectos necesario se propone retirar los 45 predios urbanos ubicados en el Centro Poblado Sojo los cuales serán destinados a la futura ampliación del cementerio. Por lo tanto, se modifica el número de lotes a 134 predios urbanos, según el siguiente detalle:

CENTRO POBLADO, MANZANAS Y LOTES				AREA M2
ITEM	CENTRO POBLADO	MANZANAS	LOTES	(METROS CUADRADOS)
1	JIBITO SECTOR A	10	19	3,060.40 m2
2	CHALACO	11	115	27,444.30 m2
TOTAL DE LOTES		21	134	30,504.70 m2

Que, los terrenos descritos en los cuadros del documento ubicados en el Centro Poblado de Jibito y Centro poblado de Chalaco son aptos para adjudicar bajo la modalidad de Subasta Pública, encontrándose debidamente inscritos en la Superintendencia Nacional de registros Públicos –SUNARP.

Que, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente y al contenido de los documentos presentados de las diferentes áreas que se anexan al presente dictamen, lo cual el Sr. Alcalde propone al Pleno con la debida exposición del Presidente de la Comisión de Asuntos legales, Institucionales, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y así mismo a las recomendaciones de Asesoría Jurídica lo cual se hace basándose en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y previo al Dictamen de la Comisión en donde se adjuntan todos los actuados. De conformidad con los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones que son conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Subasta Pública N°001-2021-MDMCH de 134 Predios Urbanos de Propiedad de la Municipalidad Distrital Miguel Checa Viable para un Proceso de Subasta Pública Convocatoria -2021 conforme a la norma citada en los considerandos, tal como se estipula en los informes que se adjuntan al Dictamen N°009-2021/MDMCH-CALISDCD, debidamente firmado por la Comisión de Asuntos Legales, Institucionales, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil,, en mérito a las opiniones técnicas sustentatorias emitidas por las áreas respectivas de esta Comuna y que forma parte integrante del presente dictamen debidamente firmado por la Comisión respectiva.

ARTICULO SEGUNDO: ABROBAR LAS BASES DE PROCESO DE SUBASTA PUBLICA de acuerdo a lo indicado en el artículo primero, según el siguiente detalle:

CENTRO POBLADO, MANZANAS Y LOTES				AREA M2
ITEM	CENTRO POBLADO	MANZANAS	LOTES	(METROS CUADRADOS)
1	JIBITO SECTOR A	10	19	3,060.40 m2
2	CHALACO	11	115	27,444.30 m2
TOTAL DE LOTES		21	134	30,504.70 m2

ARTICULO TERCERO: Hágase de conocimiento a las áreas que corresponda la presente disposición y demás interesados para los fines convenientes.

Comuníquese, regístrese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJÍAS JIMÉNEZ
ALCALDE